

## **COMUNICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), a través del Presidente del Consejo Nacional y Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), los Comisionados del INAI; y sus instancias integrantes: la Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas; los Coordinadores Regionales y Coordinadores de las Comisiones Temáticas, trabajan de manera coordinada y suman esfuerzos, para impulsar una ruta de acción para los Organismos Garantes del país, durante la atención de la Pandemia de COVID-19, que permita garantizar y fortalecer a la sociedad los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, así como la transparencia y rendición de cuentas en este periodo, emitiendo para tal efecto las siguientes

### **RECOMENDACIONES**

**Primera.** Impulsar el trabajo colaborativo entre las autoridades sanitarias estatales y los Organismos Garantes de las entidades, para promover la implementación de micrositios de transparencia proactiva, mesas de trabajo virtuales, y de cualquier otro tipo de herramientas tecnológicas a través de las cuales se ponga a disposición de la población, información oportuna, precisa, coherente, comprensible, actualizada y accesible sobre la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, que permita responder las necesidades de información en los diversos contextos que enfrenta la emergencia sanitaria, particularmente mediante el acceso de

información de interés público, es decir relevante, beneficiosa y útil para la sociedad.

Se procurará que los micrositios de transparencia proactiva que sean generados en el ámbito estatal, se enlacen al micrositio de transparencia proactiva del INAI y a los creados por las instancias de salud estatales para una mayor socialización y potenciación de la información.

**Segunda.** Promover entre los Sujetos Obligados, la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio del gasto público que esté relacionado con las estrategias de prevención, atención a la salud, adquisiciones y compras, financiamiento, programas y apoyos económicos, etc. que se deriven de la atención de la emergencia sanitaria, exhortando a su publicación y difusión en el menor tiempo posible y, preferentemente, a través del micrositio de transparencia proactiva y herramientas tecnológicas con información generada sobre la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, lo anterior sin detrimento de la publicación de información a través de otros canales oficiales como lo son la Plataforma Nacional de Transparencia y los portales de transparencia de los Sujetos Obligados.

**Tercera.** Promover entre los sujetos obligados, el adecuado manejo de los datos personales, y la generación de avisos de privacidad, principalmente en materia de salud, así como vigilar por los Organismos Garantes su adecuado cumplimiento.

**Cuarta.** Procurar y vigilar que los Sujetos Obligados documenten todas las decisiones derivadas de la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como la organización, conservación, administración y preservación de los documentos.



**Quinta.** Exhortar a los Sujetos Obligados, para que atiendan y den respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como aquellas que esté a su alcance responder aunque traten de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encuentren suspendidos; lo anterior con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas, sin dejar de atender, en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.

**Sexta.** Promover por los Organismos Garantes la generación de información útil y accesible para atención a mujeres en situación de violencia familiar, así como a los grupos en situación de vulnerabilidad (por ejemplo personas integrantes de comunidades indígenas, por situaciones de discapacidad, por citar algunos).

**Séptima.** Continuar con los programas de capacitación en las diversas temáticas que competen a los Organismos Garantes, por lo que se promoverá la capacitación a distancia entre los Sujetos Obligados y sus servidores públicos; y asimismo, la asesoría de manera virtual y telefónica a la sociedad civil.

**Octava.** Incentivar el desarrollo de sesiones virtuales de los Plenos de los Organismos Garantes, para continuar resolviendo los asuntos de sus competencias.

**Novena.** Comunicar a la sociedad que, la suspensión de términos de los procedimientos administrativos previstos en las leyes en la materia, aprobados por los Organismos Garantes, no significa la suspensión de labores institucionales, o vacaciones de los servidores públicos, sino que



continúan laborando desde sus casas, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades sanitarias del país.

**Décima.** Difundir de forma masiva las buenas prácticas y estrategias que están implementando los Organismos Garantes de las entidades federativas así como a nivel federal, para el cumplimiento de sus funciones.

**Décima primera.** Los Organismos Garantes, a través de sus Plenos y previo análisis, podrán determinar la factibilidad de activar los plazos anticipadamente, en aquellos Sujetos Obligados que se ubiquen en las demarcaciones territoriales en las que las autoridades sanitarias acuerden levantar el aislamiento social.

**Atentamente,**

**21 veintiuno de abril del 2020 dos mil veinte.**

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Presidente del Consejo del SNT y  
Comisionado Presidente del INAI

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Coordinadora de los Organismos  
Garantes de las Entidades  
Federativas

**Óscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado del INAI

**Julio César Bonilla Gutiérrez**  
Coordinador de la Región Centro

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada del INAI

**Marcos Javier Tachuiquín  
Rubalcava**  
Coordinador de la Región Centro  
Occidente

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada del INAI



**Hugo Alejandro Villar Pinto**

Coordinador en funciones de la  
Región Sureste

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**

Comisionado del INAI

**Conrado Mendoza Márquez**

Coordinador de la Región Norte

**Areli Yamilet Navarrete Naranjo**

Coordinadora de la Comisión de  
Archivos y Gestión Documental

**Pedro Antonio Rosas Hernández**

Coordinador de la Comisión de  
Asuntos de Entidades Federativas y  
Municipios

**Dora Ivonne Rosales Sotelo**

Coordinadora de la Comisión de  
Capacitación, Educación y Cultura

**Ma. de los Ángeles Ducoing  
Valdepeña**

Coordinadora de la Comisión de  
Gobierno Abierto y de  
Transparencia Proactiva

**Ángel Eduardo Rosales Ramos**

Coordinador de la Comisión de  
Indicadores, Evaluación e  
Investigación

**Christian Velasco Milanés**

Coordinador de la Comisión  
Jurídica, de Criterios y Resoluciones

**Reyna Lizbeth Ortega Silva**

Coordinadora de la Comisión de  
Protección de Datos Personales

**Elsa Bibiana Peralta Hernández**

Coordinadora de la Comisión de  
Rendición de Cuentas

**Norma Julieta del Río Venegas**

Coordinadora de la Comisión de  
Tecnologías de la Información y  
Plataforma Nacional de  
Transparencia

**Aldrin Martín Briceño Conrado**

Coordinador de la Comisión de  
Vinculación, Promoción, Difusión y  
Comunicación Social